

la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta y uno. Piso séptimo, letra C, en plantas séptima y octava de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid), denominada bloque dos de la urbanización «El Arroyo», inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.146, libro 381, folio 223, finca número 32.233, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.725.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Fuenlabrada 27 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.393.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Muñoz Andamios, Sociedad Limitada», contra don Jesús Sánchez Yáñez y doña Isabel Bautista Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 2000, de a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Madrid, sin número, hoy número 22, con vuelta a la de Extremadura, con acceso por el portal B; está situado en la planta cuarta. Linda: Al frente, con el rellano de su planta y vivienda letra E del portal de entrada letra B; por la derecha, entrando, con finca sin edificar de don Eladio Pérez; por la izquierda, con vivienda letra G del portal de entrada letra B y calle Extremadura, y por el fondo, con don Joaquín Herrero y patio de luces. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de 64 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,89 por 100, y en el portal por el que tiene entrada de 5,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.109, libro 48 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 7.558, inscripción primera, antes finca 33.527.

Tipo de subasta: 14.916.000 pesetas.

Fuenlabrada, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.390.

GRANADA

Edicto

Don Adela Frias Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Emilio Molina Fernández, doña María Trinidad Corpas Carpio, doña Soledad Cabrera Cabanillas; «Gunisur, Sociedad Limitada»; don José Martín Zamora, doña María Sierra Gómez Martínez y don José Ruiz Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/17/1083/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número ciento setenta y cuatro: Piso primero, tipo B, en planta segunda de alzado, contada la de semisótano, primera de pisos, integrado en el bloque octavo de la urbanización en Granada, denominada «Parque de la Rosaleda», en la zona del Camino de Ronda, junto al campo de la Juventud, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 116 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de ascensor y piso tipo A; derecha y espalda, solar no edificado que es elemento común, e izquierda, hueco del ascensor y piso tipo C. Finca registral número 3.592, antes 30.873, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 40, folio 111.

Ha sido valorada en once millones ochocientos mil (11.800.000) pesetas.

Granada, 12 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.391.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Sánchez Galindo, doña Joaquina Gutiérrez Castro, don Jesús Sánchez Gutiérrez y doña Ana Jiménez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y siendo este tipo de 7.200.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.